

**UGT Universidad reclama frente a los rectorados la estabilización de los trabajadores y celebra que el Tribunal Supremo considere fraude de ley y rechace los contratos temporales sucesivos no conformes a la normativa vigente**

# Universidad informa

El día 22 de junio UGT Universidad participó en las concentraciones de trabajadores de las universidades públicas, ante los rectorados y sedes de las conferencias autonómicas de rectores, para mostrar su rechazo a la precariedad laboral en las universidades y defender la estabilización del Personal de Administración y Servicios (PAS) que ocupa plazas temporales.

En este mismo marco de rechazo a la temporalidad laboral, UGT Universidades celebra la importante sentencia del Tribunal Supremo estableciendo que los contratos temporales sucesivos para el desempeño de idénticas tareas académicas (lo que constituye práctica habitual en las universidades) constituye fraude de ley (puede verse aquí la sentencia del Tribunal Supremo), cuando no son conformes a la normativa aplicada en las universidades.

A partir de esta sentencia, el Sindicato de Universidad e Investigación de FeSP-UGT exige a los rectores de las universidades públicas y a las administraciones universitarias de las Comunidades Autónomas y del Estado que apliquen esta resolución judicial con carácter general, estabilicen a aquellos trabajadores que han tenido contratos temporales sucesivos para el desempeño de análogas actividades, y eviten en el futuro el fraude de ley que ello supone, de acuerdo con lo que acaba de establecer el Tribunal Supremo.

Madrid, 29 de junio de 2017